



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 125937/934/2022

RM REGION METROPOLITANA, 18/10/2022

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°21.080; el DFL N°2, de 2019, el Decreto N°98 de 1 de julio de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Resolución Exenta RA 125937/586/2020; de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, el Decreto Exento N°108, que fija Orden de Subrogación del Director General de Promoción de Exportaciones y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1- Que las funciones y atribuciones del Director General de Promoción de Exportaciones están consagradas en el artículo 40° de la Ley 21.080, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 2- Que, es necesario establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Director(a) de la Dirección Nacional de ProChile.
- 3- Que, mediante memorándum N°6732/2022 de fecha 3 de octubre de 2022, se solicitó modificar el orden de subrogación establecido mediante Resolución Exenta RA N° 125937/215/2021 , la cual queda sin efecto.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR(A) DIRECCIÓN NACIONAL, de DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, DIRECCION NACIONAL .



Orden de subrogación N° 1, CYNTHIA ANDREA CARRASCO ARMIJO, RUN N° [REDACTED] a contar del 3 de octubre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4° de la planta de PROFESIONALES en DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES.

Cargo de DIRECTOR, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR(A) DIRECCIÓN NACIONAL, de DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, DIRECCION NACIONAL .

Orden de subrogación N° 2, FELIPE ANDRÉS NEUMANN MANIEU, RUN N° [REDACTED] a contar del 3 de octubre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4° de la planta de PROFESIONALES en DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE